



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2014

Expte. N° 17.104/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los aranceles de exámenes médicos realizados por el Hospital Señor del Milagro, para la obtención en el presente año del certificado de salud del personal dependiente de los Comedores Universitarios y del Jardín Materno Infantil de la citada Secretaría, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 0083-12.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE mediante la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), correspondiente al pago de los aranceles de exámenes médicos realizados por el "Hospital Señor del Milagro", para la obtención en el presente año del certificado de salud del personal dependiente de los Comedores Universitarios y del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 0083-12.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1° en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1046-14